

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo de Vicegerente Académico y de Subdirector del Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de servicios, convocados por Resolución de 6 de abril de 2021 para su provisión mediante el sistema de libre designación.

Por Resolución de 6 de abril de 2021 ("Boletín Oficial de Aragón" número 91, de 28 de abril) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Vicegerente Académico y de Subdirector del Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de servicios, vacantes en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado acuerda adjudicar los puestos de trabajo a los candidatos cuyos datos se indican a continuación.

Apellidos y nombre: Sánchez Burriel, M^a Pilar, Grupo A, Subgrupo A2. Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza. Denominación puesto: Vicegerente Académico.

Apellidos y nombre: Pérez Álvarez, M^a Elena, Grupo A, Subgrupo A2. Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza. Denominación puesto: Subdirector del Área de Calidad y Mejora.

Los aspirantes adjudicatarios de los puestos de trabajo convocados no podrán participar en concursos hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión del puesto de trabajo o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente proceso selectivo.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso



61137a58f1cff9981b68d8428f335408

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/61137a58f1cff9981b68d8428f335408>

CSV: 61137a58f1cff9981b68d8428f335408	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/07/2021 10:13:00	

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 8 de julio de 2021

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



61137a58f1cff9981b68d8428f335408

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/61137a58f1cff9981b68d8428f335408>

CSV: 61137a58f1cff9981b68d8428f335408	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/07/2021 10:13:00	